

CHARLAS DISCIPLINARIAS III -CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO-

MG. LUIS FELIPE APONTE CRUZ
MG. CARLOS H. ANDUQUIA CASTELBLANCO
MG. EDITH PATRICIA BOLAÑOZ GONZALEZ

BIENVENIDOS

TEMAS

LEY 1952 DE 2019 (Mod. Ley 2094/2021):

Debido Proceso

Separación de Roles

Prescripción

Acción Disciplinaria

Sanciones

Clases y límites

Procedimiento

Juzgamiento

Confesión

Beneficios

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



MODALIDAD:

ACCIÓN

OMISION

PRESCRIPCIÓN:

CINCO (5) AÑOS

CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN:

MUERTE DEL SUJETO DISCIPLINABLE

PRESCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



HECHOS RELEVANTES:

CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR

AUTORIDADES DISCIPLINARIAS:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PERSONERÍAS

OFICINAS DE CONTROL DISCIPLINARIO

SUJETO DISCIPLINABLE:

PARTICULAR – EMPLEADO PÚBLICO

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



3 Evaluación de la noticia disciplinaria

Decisión inhibitoria

Indagación previa

Investigación disciplinaria

¿Cómo termina la indagación previa?

Archivo definitivo

Auto de apertura de investigación

NO INICIA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA:

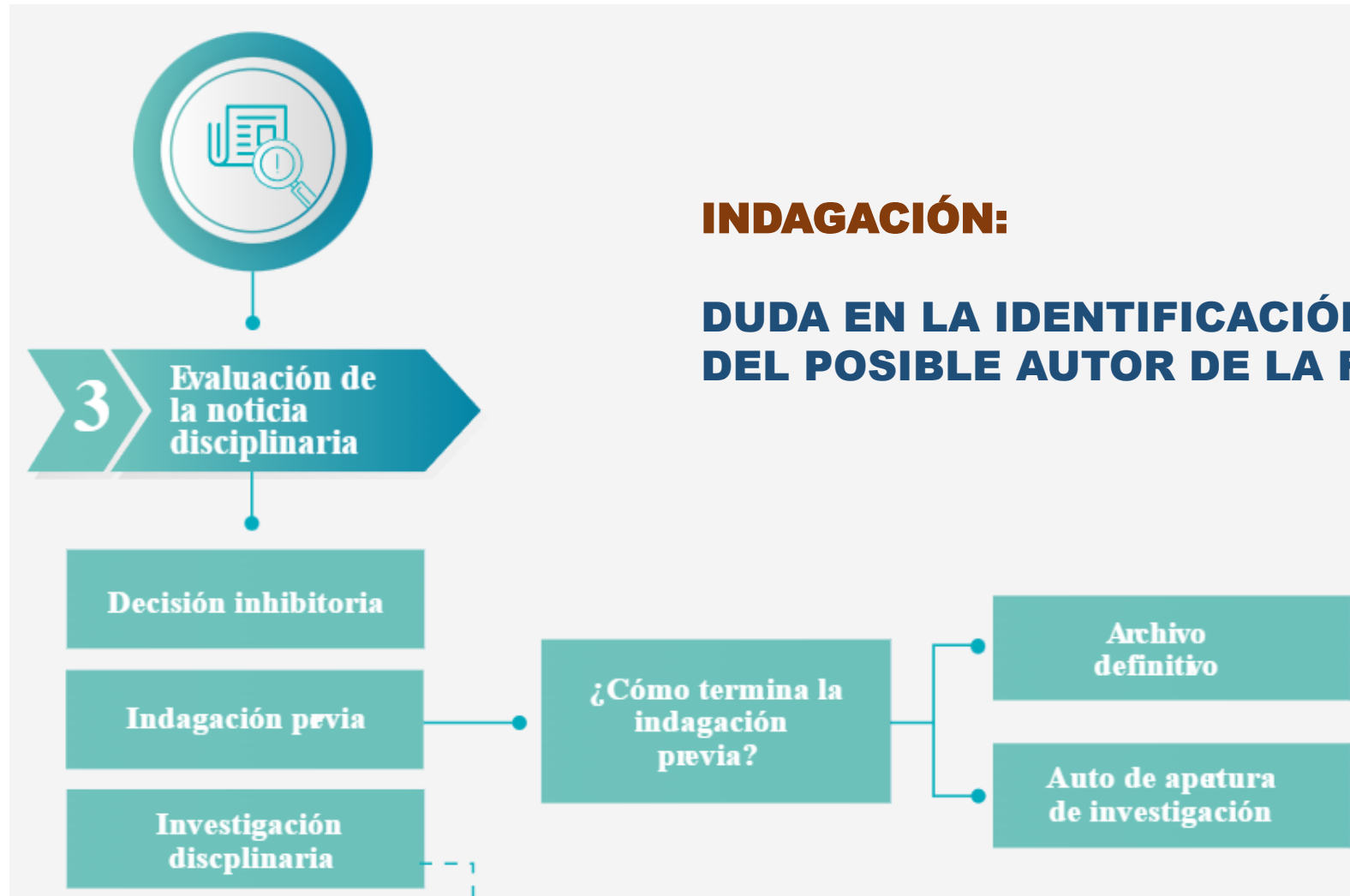
QUEJA TEMERARIA

HECHOS IRRELEVANTES – IMPOSIBLE OCURRENCIA

HECHOS INCONCRETOS O DIFUSOS

ACCIÓN NO PUEDE INICIARSE

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



INDAGACIÓN:

DUDA EN LA IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE AUTOR DE LA FALTA DISCIPLINARIA

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



FIN DE LA INVESTIGACIÓN:

**VERIFICAR LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA
DETERMINAR SI ES CONSTITUTIVA DE FALTA
CAUSAL DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

LÍMITE DE LA INVESTIGACIÓN:

**HECHOS OBJETO DE LA QUEJA Y LOS QUE LE SEAN
CONEXOS**

RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL:

FALTA DISCIPLINARIA DE VARIOS SERVIDORES

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



CONTENIDO DE LA APERTURA:

RELACIÓN CLARA Y SUCINTA DE LOS HECHOS DISCIPLINARIAMENTE RELEVANTES EN LENGUAJE COMPRENSIBLE

PRUEBAS:

PRUEBAS QUE SE PRACTICAN Y QUE PUEDE CONTROVERTIR EL INVESTIGADO

BENEFICIO DE **CONFESIÓN**:

LA SANCIÓN SE DISMINUIRÁ HASTA LA MITAD



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

MEDIOS DE PRUEBA:

CONFESIÓN

TESTIMONIO

PERITACIÓN

INSPECCIÓN DISCIPLINARIA

DOCUMENTOS

INDICIO

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

CIERRE DE INVESTIGACIÓN:

CUANDO SE HAN RECAUDADO TODAS LAS PRUEBAS ORDENADAS

VENCIDO EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN

TRASLADO ALEGATOS PRECALIFICATORIOS:

PREVIO A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN:

MÉRITO DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

PROCEDENCIA DE PLIEGO DE CARGOS:

CUANDO ESTÉ **OBJETIVAMENTE** DEMOSTRADA LA FALTA Y EXISTA **PRUEBA** QUE COMPROMETA LA RESPONSABILIDAD DEL INVESTIGADO

CONTENIDO DE LA DECISIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA
ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS
CALIFICACIÓN DE LA FALTA
ANÁLISIS DE LA ILICITUD SUSTANCIAL
ANÁLISIS DE CULPABILIDAD



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

SEPARACIÓN DE ROLES:

INSTRUCCIÓN
JUZGAMIENTO

DEBIDO PROCESO:

**INVESTIGADO Y LUEGO JUZGADO POR FUNCIONARIO
DIFERENTE, INDEPENDIENTE, IMPARCIAL Y AUTÓNOMO**

JUZGAMIENTO:

JUICIO ORDINARIO
JUICIO VERBAL



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



CONTENIDO DEL FALLO:

RESUMEN DE LOS HECHOS
ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS
VALORACIÓN JURÍDICA DE LOS DESCARGOS
CALIFICACIÓN DE LA FALTA
ANÁLISIS DE LA ILICITUD DEL COMPORTAMIENTO
ANÁLISIS DE CULPABILIDAD
RAZONES DE LA SANCIÓN O ABSOLUCIÓN
GRADUACIÓN DE LA SANCIÓN

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

RECURSO DE APELACIÓN:

**REVISA ÚNICAMENTE LOS ASPECTOS IMPUGNADOS Y
AQUELLOS OTROS QUE RESULTEN INESCINDIBLEMENTE
VINCULADOS AL OBJETO DE IMPUGNACIÓN**

REFORMATIO IN PEJUS:

NO SE PUEDE AGRAVAR LA SANCIÓN IMPUESTA

PRUEBAS DE OFICIO:

EXCEPCIONALMENTE



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

DOBLE CONFORMIDAD:

**FALLO ABSOLUTORIO EN PRIMERA INSTANCIA
FALLO SANCIONATORIO EN SEGUNDA INSTANCIA**

REVOCATORIA DIRECTA:

**SE INFRINGE MANIFIESTAMENTE LAS NORMAS
CONSTITUCIONALES O LEGALES**

SE VULNERE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN:

**SANCIONES A SERVIDORES DE ELECCIÓN POPULAR
VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

DOBLE CONFORMIDAD



CONFESIÓN DE LA FALTA -ACEPTACIÓN DE CARGOS-

BENEFICIOS:

**ATENUANTE – CRITERIO GRADUACIÓN DE LA SANCIÓN
EN INVESTIGACIÓN – SANCIÓN DISMINUIRÁ HASTA LA 1/2
EN JUZGAMIENTO – SANCIÓN SE REDUCE EN 1/3**

REQUISITOS:

**ASISTIDO POR DEFENSOR
INFORMADO – DERECHO A NO DECLARAR CONTRA SI MISMO
VOLUNTARIA, CONSCIENTE, LIBRE Y ESPONTÁNEA
NO HAY LUGAR A RETRACTACIÓN**

CONFESIÓN DE LA FALTA -ACEPTACIÓN DE CARGOS-

PROCEDIMIENTO EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN

DESDE LA APERTURA DE ESTA HASTA ANTES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO DE CIERRE

AL MOMENTO DE LA CONFESIÓN O DE LA ACEPTACIÓN DE CARGOS SE DEJARÁ LA RESPECTIVA CONSTANCIA

CORRESPONDE A LA AUTORIDAD DISCIPLINARIA EVALUAR LA MANIFESTACIÓN

TÉRMINO IMPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS SE ELABORA UN ACTA QUE CONTENGA LOS TÉRMINOS DE LA CONFESIÓN O DE LA ACEPTACIÓN DE CARGOS

CONFESIÓN DE LA FALTA -ACEPTACIÓN DE CARGOS-

PROCEDIMIENTO EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN

**CONTENIDO DEL ACTA: HECHOS, ENCUADRAMIENTO TÍPICO,
CLASIFICACIÓN Y FORMA DE CULPABILIDAD. (ILICITUD SUSTANCIAL)**

EL ACTA EQUIVALE AL PLIEGO DE CARGOS

**EL ACTA SERÁ REMITIDA AL FUNCIONARIO DE JUZGAMIENTO PARA QUE,
DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A SU RECIBO,
PROFIERA EL RESPECTIVO FALLO.**

(FIRMA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS POR EL INVESTIGADO)

CONFESIÓN DE LA FALTA -ACEPTACIÓN DE CARGOS-

PROCEDIMIENTO EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO

PROCEDE HASTA ANTES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO QUE CONCEDE EL TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

SE DEJA CONSTANCIA DE LA CONFESIÓN

SE PROFERIRÁ LA DECISIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES

NOTA. EN EL EVENTO EN QUE LA CONFESIÓN O ACEPTACIÓN DE CARGOS SEA **PARCIAL, SE PROCEDERÁ A LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL**

GRACIAS



| www.uceva.edu.co